

AUTO N° 112 1372

03 DIC 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-0724 del 06 de marzo de 2014, se **RENOVO EL PERMISO DE VERTIMIENTOS** a las **EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EL SANTUARIO** con Nit 811.013.967-5, a través de su Representante Legal el señor **OCTAVIO ZULUAGA NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 70.692.046, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas generadas en la zona urbana del municipio, vertidas en el predio identificado con FMI 018-79915, ubicado en la Vereda El Saladito del Municipio de El Santuario, por un término de diez (10) años.

Que mediante Resolución N° 112-6064 del 16 de diciembre de 2014, La Corporación aprobó el **PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS** a las **EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EL SANTUARIO**, a través de su Gerente el señor **OCTAVIO ZULUAGA NARANJO**, presentado bajo el Radicado N° 112-3443 del 10 de octubre de 2014 y la información complementaria presentada mediante Radicado N° 112-3444 del 10 de octubre de 2014, y adicionalmente en la mencionada Resolución N° 112-6064 del 16 de diciembre de 2014 en su artículo quinto, La Corporación, advirtió al interesado que previo a la construcción del tratamiento secundario en la PTAR, se debía solicitar la modificación del permiso de vertimiento donde se debía incluir la información de la nueva unidad (Filtro anaeróbico de flujo ascendiente FAFA) y la información del tanque séptico que se localiza en el predio y beneficia a la caseta de operarios.

Que por medio de Oficio Radicado N° 112-4302 del 15 de octubre de 2015, las **EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EL SANTUARIO**, a través de su Representante Legal la señora **ALEXANDRA MARIA ZULUAGA GOMEZ**, solicito modificación de permiso de vertimientos *"...para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas generadas en la zona urbana del Municipio, vertidas en el predio con F.M.I 018-79915, ubicado en la Vereda El Saladito Del Municipio de El Santuario, tal y como se especifica en el Artículo Quinto de la Resolución 112-6064 del 16 de Diciembre de 2014 (Cornare)"*

Que a través de Auto N° 112-1179 del 26 de octubre de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por las **EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EL SANTUARIO** a través de su Representante Legal la señora **ALEXANDRA MARIA ZULUAGA GOMEZ**, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas generadas en la zona urbana del Municipio, vertidas en el predio con FMI 018-79915, ubicado en la Vereda El Saladito del Municipio de El Santuario.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.5 y 2.2.3.3.5.9 (antes artículo 45 y 49 del Decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

Jul-12-12

DISPONE

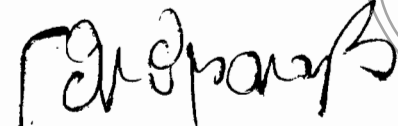
ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la las **EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EL SANTUARIO** con Nit 811.013.967-5, a través de su Representante Legal la señora **ALEXANDRA MARIA ZULUAGA GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 32.220.980, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales generadas en el predio con FMI 018-79915, ubicado en la Vereda El Saladito del Municipio de El Santuario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 05040834
Proceso: Tramite ambiental
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 02 de diciembre del 2015/Grupo Recurso Hídrico 4/1
Reviso: Abogada Diana Uribe Quintero